

28447 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 197/1993, de 14 de junio de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de fecha 19 de julio de 1993.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 197/1993, de 14 de junio de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de 19 de julio de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 44, primera columna, cuarto párrafo, línea 6, donde dice: «1.078/1988»; debe decir: «1.074/1988».

28448 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 200/1993, de 14 de junio de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de fecha 19 de julio de 1993.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 200/1993, de 14 de junio de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de 19 de julio de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 48, primera columna, noveno párrafo, línea 5, donde dice: «Sentencia del Juzgado núm. 5»; debe decir: «Sentencia del Juzgado de lo Penal núm. 5».

En la página 48, primera columna, noveno párrafo, línea 9, donde dice: «Colegio Oficial de la Propiedad»; debe decir: «Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad».

En la página 48, segunda columna, párrafo primero, línea 2, donde dice: «núm. 3 de Palma de Mallorca»; debe decir: «núm. 5 de Palma de Mallorca».

En la página 49, segunda columna, párrafo cuarto, línea 1, donde dice: «1. La sentencia 11/1993.»; debe decir: «1. La Sentencia 111/1993.».

En la página 49, segunda columna, párrafo cuarto, línea 7, donde dice: «C.E.»; debe decir: «de la Constitución».

En la página 49, segunda columna, párrafo quinto, línea 3, donde dice: «art. 321.1 C.P.»; debe decir: «art. 321.1 Código Penal.».

En la página 50, segunda columna, párrafo primero, línea 1, donde dice: «que par ello»; debe decir: «que para ello».

28449 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 201/1993, de 14 de junio de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de fecha 19 de julio de 1993.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 201/1993, de 14 de junio de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de 19 de julio de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 50, segunda columna, cuarto párrafo, línea 12, donde dice: «321.1 C.P.»; debe decir: «321.1 del Código Penal».

En la página 51, segunda columna, tercer párrafo, línea 5, donde dice: «impugnada al prin-»; debe decir: «impugnada el prin-».

28450 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 203/1993, de 17 de junio de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de fecha 19 de julio de 1993.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 203/1993, de 17 de junio de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de 19 de julio de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 54, primera columna, sexto párrafo, línea 5, donde dice: «Bancos de Sngre»; debe decir: «Bancos de Sangre».

En la página 54, segunda columna, cuarto párrafo, línea 2, donde dice: «ya expuestas»; debe decir: «ya expuestas».

En la página 55, primera columna, segundo párrafo, línea 5, donde dice: «en lo que concierte»; debe decir: «en lo que concierne».

En la página 55, primera columna, sexto párrafo, línea segunda, donde dice: «examinar uan cuestión»; debe decir: «examinar una cuestión».

En la página 56, primera columna, párrafo primero, línea 15, donde dice: «reglamentaria viniera»; debe decir: «reglamentario viniera».

En la página 57, segunda columna, párrafo primero, línea 2, donde dice: «de lo allí prevenido»; debe decir: «de lo allí previsto».

En la página 57, segunda columna, párrafo quinto, líneas 11 y 12, donde dice: «y en lo que trasladables»; debe decir: «y en bloque trasladables».

28451 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 204/1993, de 17 de junio de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de fecha 19 de julio de 1993.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 204/1993, de 17 de junio de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de 19 de julio de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 61, primera columna, séptimo párrafo, línea 1, donde dice: «El art. 6.»; debe decir: «El art. 6.1.».

En la página 671, segunda columna, cuarto párrafo, línea 9, donde dice: «en su art. 34.6»; debe decir: «en su art. 34.1.6».

En la página 61, segunda columna, cuarto párrafo, línea 19, donde dice: «Real Decreto-Ley 1298/1986.»; debe decir: «Real Decreto-Legislativo 1298/1986.».

En la página 61, segunda columna, sexto párrafo, línea 3, donde dice: «Real decreto-Ley 1298/1986.»; debe decir: «Real Decreto-Legislativo 1298/1986.».

En la página 62, primera columna, párrafo primero, línea 6, donde dice: «(art. 31.21 de su E.C.V.)»; debe decir: «(art. 31.21 de su EACV)».

En la página 62, primera columna, párrafo primero, línea 9, donde dice: «Generalidad del desarrollo»; debe decir: «Generalidad el desarrollo».

En la página 62, primera columna, párrafo primero, línea 10, donde dice: «(E.C.V., art. 32.4)»; debe decir: «(EACV, art. 32.4)».

En la página 62, primera columna, quinto párrafo, línea 9, donde dice: «con terceros o socios»; debe decir: «con terceros no socios.».

En la página 62, segunda columna, quinto párrafo, línea 1, donde dice: «del art. 6 del Decreto»; debe decir: «del art. 6.1 del Decreto».

En la página 63, primera columna, párrafo segundo, línea 16, donde dice: «Ley 13/1985, de 28 de mayo»; debe decir: «Ley 13/1985, de 25 de mayo.».

28452 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 205/1993, de 17 de junio de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de fecha 19 de julio de 1993.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 205/1993, de 17 de junio de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de 19 de julio de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 66, primera columna, segundo párrafo, línea 6, donde dice: «demandado esté en todo caso»; debe decir: «demandado está en todo caso».

En la página 67, segunda columna, tercer párrafo, línea 1, donde dice: «de lo Social número 3»; debe decir: «de lo Social núm. 3».

En la página 67, segunda columna, tercer párrafo, línea 6, donde dice: «Base Segunda, número 2.»; debe decir: «Base Segunda, núm. 2.».

En la página 67, segunda columna, tercer párrafo, línea 14, donde dice: «(Base segunda, número 2); debe decir: «(Base segunda, núm. 2)».

En la página 67, segunda columna, cuarto párrafo, línea 1, donde dice: «Base segunda, número 2.»; debe decir: «Base segunda, núm. 2.».

En la página 68, segunda columna, quinto párrafo, línea 2, donde dice: «Base segunda, se refieren»; debe decir: «Base segunda núm. 2, se refieren».

En la página 69, primera columna, primer párrafo, línea 9, donde dice: «(cfr. art. 149.1.1.7 y art. ...); debe decir: «(cfr. art. 149.1.7 y art. ...)».

28453 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 206/1993, de 22 de junio de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de fecha 19 de julio de 1993.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 206/1993, de 22 de junio de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de 19 de julio de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 71, segunda columna, segundo párrafo, línea 22, donde dice: «en la media que»; debe decir: «en la medida que».

En la página 73, primera columna, primer párrafo, línea 20, donde dice: «estos que a más de las veces»; debe decir: «estos que a las veces».

En la página 74, primera columna, segundo párrafo, líneas 40 y 41, donde dice: «de 21 de julio.»; debe decir: «de 21 de junio.».

En la página 74, segunda columna, párrafo 11, línea 1, donde dice: «No nay que decir»; debe decir: «Hay que decir».

En la página 76, primera columna, párrafo 3, línea 10, donde dice: «en realidad "prerrotativas en menos"; debe decir: «en realidad "prerrogativas en menos"».

En la página 77, primera columna, párrafo 7, línea 3, donde dice: «núm. 2.747/1990»; debe decir: «núm. 2747/90».